



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA ESTUDIOS CONVENIO DE COLABORACIÓN MÚTUA ENTRE LA SOCIEDAD DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA SAYDEX LTDA Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, POR EL AÑO ACADÉMICO 2017, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, DICIEMBRE 01 DE 2017.-

RESOLUCIÓN N° 111/2017 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Resolución N° 225/SU/2014, de fecha 27 de octubre 2014, Oficializa Convenio de Colaboración Mútua entre la Sociedad de Ingeniería en Informática Saydex Ltda. y la Universidad de Magallanes.

2.- Resolución N° 008/SU/2015, de fecha 15 de enero 2015 que Oficializa Designación del Coordinador Institucional del Convenio Umag/Saidex en la Universidad de Magallanes.

3.- Resolución N° 290/SU/2015, de fecha 11 de diciembre 2015, Oficializa Protocolo Anexo de Beca de Estudios Convenio Sociedad de Ingeniería en Informática Saydex Ltda. y la Universidad de Magallanes.

4.- Acta , de fecha 15 de noviembre 2017, comisión seleccionadora Proceso asignación Beca Saydex Ltda.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA CONVENIO COLABORACIÓN MÚTUA ENTRE LA SOCIEDAD DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA SAYDEX LTDA. Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, POR EL AÑO ACADÉMICO 2016, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN:

N O M B R E	C. IDENT	CARRERA	MONTO
SOTO MALDONADO, FÉLIX	19.621.069-5	ENFERMERÍA	\$ 798.166.-
RUIZ MILLAPEL, IGNACIO	19.168.296-3	MEDICINA	\$1.077.015.-
RIQUELME ORTEGA MATÍAS MAURICIO	19.616.649-1	MEDICINA	\$1.077.015.-
SILVA GARRIDO NATALIA DE LOS ÁNGELES	19.424.796-6	TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 583.941.-
COTIART SEPÚLVEDA JAVIERA CONSTANZA	19.781.713-5	FONOAUDIOLOGÍA	\$ 836.368.-
MELLA GARABITO ELIZABETH	17.508.317-0	TÉC. NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA	\$ 758.000.-
VERA OLAVARRÍA JAVIER	19.694.988-7	TÉC. NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA	\$ 758.000.-
ROZAS OLIVERO CONSUELO	19.218.041-4	ENFERMERÍA	\$ 798.166.-

VALOR TOTAL BECA \$6.686.671.-



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 111/2017 D.A.E., DE FECHA 01 DE DICIEMBRE 2017.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,




RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Salud - Departamento de Enfermería - Dirección Escuela Tecnológica -
Interesados (3) - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U.
Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

